

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 355663100 Nro. Cartola 13426740048 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(3)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4263435300 Nro. Cartola 18263750053 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(4)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3849096100 Nro. Cartola 13448912007 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(5)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3321648100 Nro. Cartola 11205260117 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(6)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3327364500 Nro. Cartola 11829130056 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(7)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3111710700 Nro. Cartola 1229227001 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(8)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4208382900 Nro. Cartola 17709010007 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(9)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3320510600 Nro. Cartola 11747800131 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(10)aa

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3727665600 Nro. Cartola 1434200018 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(11)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3308765700 Nro. Cartola 11467070030 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(12)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3939829500 Nro. Cartola 13809390053 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(20)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3308765700 Nro. Cartola 11334540059 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(21)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3300938900 Nro. Cartola 11231070091 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(22)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3307131900 Nro. Cartola 11718180034 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(23)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4334931000 Nro. Cartola 1893108000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(24)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3035009700 Nro. Cartola 1019672004 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/6005(25)aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RADIO F.M. 92 STEREO S.A.

Se comunica al público que la compañía RADIO F.M. 92 STEREO S.A. aumentó su capital en US\$ 1.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005120 de 28 DIC. 2006

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículo del Estatuto Social, los mismos que dirán:

"ARTICULO VEINTITRES: DEL PRESIDENTE.- Individual o conjuntamente con el gerente general, el presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

"ARTICULO VEINTICINCO.- DEL GERENTE GENERAL.- Individual o conjuntamente con el presidente, el gerente general ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

El capital actual suscrito de US\$ 2.000,00 está dividido en 50.000 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 28 DIC. 2006

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CRAIT CIA. LTDA.

La compañía CRAIT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000032 de 03 ENE. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A la representación, comercialización y distribución de productos relacionados a la actividad de oficinas la.....

Quito, 03 ENE. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

